

***Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publica el listado de personas beneficiarias asignadas tras las renunciaciones a las ayudas concedidas en la Resolución de 18 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de la Universitat Politècnica de València de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023***

Publicada la Resolución de 18 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de la Universitat Politècnica de València de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, y habiéndose producido una renuncia en la modalidad Margarita Salas,

Resultando que en la cláusula 10.3 de la Resolución de 1 de julio de 2021 de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, se establece que las renunciaciones antes de comenzar la estancia de formación podrán ser cubiertas por las personas candidatas relacionadas en la lista de reserva, asignándose a la primera persona en la lista de reserva de la misma área o, en su defecto, por orden de puntuación entre todas las de la modalidad,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de la persona que había resultado beneficiaria en la modalidad de Ayudas Margarita Salas, y que figura en el Anexo, de la presente resolución.

**SEGUNDO. –** No habiendo ninguna persona solicitante de la misma área en la lista de reserva, acordar la concesión de la ayuda a la persona candidata siguiente por orden de puntuación entre todas las de la modalidad, que figura en el Anexo de la presente resolución.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el rector, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de 2 meses, según lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Fdo.: José Esteban Capilla Romá  
Rector Universitat Politècnica de València

***ANEXO. Relación de personas que renuncian a las ayudas antes del inicio de la estancia y relación de personas candidatas de la lista de reserva que resultan beneficiarias en la modalidad Ayudas MARGARITA SALAS para la formación de jóvenes doctores y doctoras.***

Las personas beneficiarias tendrán una dotación económica mensual de 2.800 euros brutos para estancias en España, y de 3.500 euros brutos para estancias en el extranjero, financiándose las retribuciones brutas y la cuota patronal de la seguridad social (12 pagas mensuales). Además, tendrá una dotación única en concepto de gastos de traslado y contratación de seguros de accidentes, responsabilidad civil y asistencia médica, 2.800 euros para estancias en España, y 3.500 euros para estancias en el extranjero.

**Listado de personas que renuncian a las ayudas**

**Área de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

PERSONA BENEFICIARIA	CV (hasta 50 p)	Historial grupos receptores (hasta 30 p)	Memoria (hasta 20 p)	PUNTUACIÓN	Años concedidos Internacional/Nacional
MOLADA TEBAR, ADOLFO	47	22,8	20	89,8	1/1

**Listado de personas candidatas que resultan beneficiarias de las ayudas**

**Área de Ciencias**

(primera persona de la reserva por orden de puntuación entre todas las de la modalidad)

PERSONAS BENEFICIARIAS	CV (hasta 50 p)	Historial grupos receptores (hasta 30 p)	Memoria (hasta 20 p)	PUNTUACIÓN	Años concedidos Internacional/Nacional
GARRIDO SÁEZ, NEUS	40	24	18	82	0/2